



COLEGIO PUREZA DE MARÍA
c/Ciudad Jardín, 16.
38419 Los Realejos
Tfno.: 922340550//Fax: 922353103
www.pmaria-losrealejos.org

Queridos padres:

El pasado día 25 de mayo se recibió una comunicación de la Consejería de Educación, mediante correo remitido por la responsable del servicio de programas educativos y actividades extraescolares, María Belén Hernández Monzón, que expresaba:

En relación con la acción de "Uso Gratuito de Libros de Texto" le comunico que está tramitándose una nueva Orden, que derogará la actualmente vigente, y que conllevará los siguientes cambios generales:

- Se amplía el plazo de permanencia de libros a un año más, pasando de 4 a 5 años, por lo que este curso no se procederá a la reposición total de los niveles de 3º y 4º de Primaria y 2º de ESO.

- Los centros realizarán, el próximo curso, el préstamo de los lotes de libros que tengan disponibles al alumnado que lo solicite. No habrá dotación de nuevos recursos para reposición, en caso de que en un nivel no existan lotes suficientes, se prestarán a aquellos alumnos con menos recursos económicos.

- En el caso de los niveles de 1º y 2º de Primaria, al no haber disponibilidad de libros para su préstamo en los centros, se facilitará la ayuda a las familias con menos recursos económicos.

Próximamente recibirán el modelo normalizado de solicitud para su entrega al alumnado que desee solicitar el préstamo de libros para el curso 2012-2013.

Y el día 6 de junio añadían:

En relación con la acción de "Uso Gratuito de Libros de Texto", le adjuntamos el modelo normalizado de solicitud de préstamo de libros para el curso 2012-2013 para que lo haga llegar a las familias.

Como le indicábamos en el correo enviado el día 28 de mayo, el próximo curso los centros realizarán, en los niveles de 3º, 4º, 5º y 6º de Educación Primaria y en Educación Secundaria, el préstamo de los lotes de libros disponibles, al alumnado que presente la solicitud, diferenciando dos posibles situaciones:

- En aquellos niveles en los que el número de solicitudes sea igual o inferior al número de lotes disponibles para dicho nivel: las familias sólo han de presentar la solicitud de préstamo.

- En aquellos niveles en los que el número de solicitudes sea superior al número de lotes disponibles para dicho nivel: las familias han de presentar la solicitud de préstamo acompañada de la documentación necesaria para realizar la baremación. La documentación que ya esté en el centro no es necesario volver a aportarla.

En el caso de los niveles de 1º y 2º de Primaria: las familias han de presentar la solicitud de préstamo acompañada de la documentación necesaria para realizar la baremación. La documentación que ya esté en el centro no es necesario volver a aportarla.

Documentación necesaria:

a) Solicitud de participación.

b) Fotocopia de los D.N.I /N.I.E. o N.I.F. de los miembros computables de la unidad familiar (padre, madre o, en su caso, el/los tutor/es legal/es, e hijos mayores de 14 de años).

c) Fotocopia del Libro de familia.

En caso de separación, divorcio o viudedad, deberá presentarse, además, fotocopia del documento de carácter público que acredite dicha situación.

d) Fotocopia del título de familia numerosa.

e) En el caso de tutela o acogimiento de menores, se deberá aportar fotocopia del documento judicial o administrativo mediante el que se haya acordado dicha medida.

f) Si la unidad familiar recibe la Prestación Canaria de Reinserción se acreditará mediante documento expedido por los servicios sociales municipales debidamente firmado y sellado, en el que conste la intervención de dichos servicios sociales y la cantidad estimada de ingresos anuales de que dispone la unidad familiar.

g) Si los sustentadores principales de la unidad familiar se encuentran en situación de desempleo o son pensionistas por invalidez acreditarán su situación con los certificados correspondientes.

h) En caso de no autorizar en la solicitud la consulta de datos telemática de la renta del ejercicio fiscal 2010, deberá presentarse el documento justificativo.

Los centros docentes cotejarán con los originales las fotocopias presentadas y revisarán la correcta cumplimentación de la solicitud, asesorando a los interesados sobre la necesidad de subsanar los posibles errores que se detecten y la acreditación de las situaciones declaradas en la misma.

En relación con dichas comunicaciones, queremos informarles que, tras un estudio detenido de las mismas y de las consecuencias que conllevaría su aplicación en el proceso educativo de nuestro alumnado, los diferentes estamentos de nuestra Comunidad Educativa, Consejo Escolar, Claustro de Profesores, Equipo Directivo y Entidad Titular han adoptado la decisión de acogerse a la misma, al menos para el curso 2012/2013, en espera de que por parte de la Administración Educativa se adopte un sistema que prime los criterios de equidad y calidad educativa que debe presidir la formación de nuestro alumnado.

Para una plena comprensión de dicha decisión, entendemos necesario explicarles que el Centro está implantando el proceso de “educar en competencias básicas”, para mejorar rendimientos escolares y educar en la metodología innovadora de “aprender a aprender”. ESCUELAS CATÓLICAS, organización a la que pertenece nuestro centro, se ha expresado convencida del beneficio de esta medida (y ha solicitado otras), que sean compensatorias de las condiciones sociales y económicas de las familias que optan por un centro concertado, para que la crisis instalada en la sociedad no sancione dos veces a nuestros padres y madres.

Pero tras el estudio de la última propuesta de la Administración, y comprendiendo que deriva de opciones presupuestarias y de la crisis tan reiterada que padece la sociedad canaria, así como de las oportunas reflexiones sobre las consecuencias que la misma conlleva para nuestro centro es por lo que se ha tomado la indicada decisión de acogernos, de momento, a la prórroga del sistema de uso gratuito de libros de textos implementado por la Consejería de Educación para el nivel de Educación Primaria e ESO aunque se produzca una limitación a la metodología emprendida por nuestro equipo docente que quiere asegurar innovación y éxito pedagógico, a la par que calidad y equidad educativa. Les pediremos renovar los compromisos de ustedes para que los materiales que se construyan y los esfuerzos de alumnos y familias compensen la falta de apoyo de la Administración.

No obstante, confiamos, y ESCUELAS CATOLICAS seguirá luchando por ello, que la Administración Educativa retome las medidas compensatorias en relación los libros que sirven de apoyo al proceso educativo de sus hijos e hijas, ampliando todas las acciones y programas que benefician al alumnado de Canarias, sin distinción entre los centros sostenidos con fondos públicos. Al ser compatible con nuestro proceso educativo, les indicamos el proceso a seguir:

Los padres que ya estén acogidos al programa y deseen continuar deben rellenar la solicitud adjunta a esta circular, emanada de la Consejería, para que se pueda baremar en el caso de que no haya libros suficientes en el Centro. El Colegio, como siempre, mantendrá la política de protección de datos. Por tanto entreguen la solicitud en un sobre cerrado con el nombre, curso y grupo en que se encuentra actualmente el alumno por fuera.

Si tienen alguna duda, por favor pónganse en contacto con la propia Dirección General que es quien nos envía la información:

Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa

C/ Albareda, 52. Edif. Woermann Center
35008 Las Palmas de Gran Canaria
Tlfn.: 928 212 831 - Fax: 928 212 830

Avda. Buenos Aires, 5. Edificio Tres de Mayo. 4.ª planta
38071 S/C de Tenerife

Atentamente,

Equipo Directivo

Por favor si su respuesta es afirmativa entréguenlo antes de terminar la semana (máximo 15 junio). Muchas gracias